

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesadas/os	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
01	Atención a los derechos de las personas	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento.	Datos identificativos y de contacto. (DNI, correo electrónico, dirección, etc.)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
02	Gestión de incidentes de seguridad	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
03	Gestión de personal	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Prevención de riesgos laborales. Gestión de comunicaciones a empleados. 	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> Personal del Departamento de Relaciones Ciudadanas. Personal del Organismo Autónomo de Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio y teléfono) Datos especialmente protegidos (bajas por enfermedad, accidente laboral, grado de discapacidad, etc.) Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional Datos de control de presencia: fecha/hora. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	SGT Departamento de Relaciones Ciudadanas Otras unidades del Gobierno de Navarra (D.G. Función Pública)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
04	Asuntos jurídicos, expedientes, quejas y preguntas parlamentarias	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de expedientes, reclamaciones administrativas y recursos administrativos. Tramitación de quejas del Defensor del Pueblo. Tramitación de preguntas parlamentarias. 	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.	Personas físicas o representantes de las personas jurídicas intervinientes en los procedimientos.	Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio y teléfono), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	SGT Departamento de Relaciones Ciudadanas Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
05	Gestión de contratación	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Contratación suministros, obras y servicios. Selección del contratista, adjudicación, seguimiento y control de la ejecución contractual. 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas físicas licitadoras y adjudicatarias y representantes de las personas jurídicas licitadoras y adjudicatarias.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos bancarios Datos económico-financieros 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	SGT Departamento de Relaciones Ciudadanas Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
06	Gestión de subvenciones	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Personas físicas solicitantes y adjudicatarias de subvenciones y representantes de las personas jurídicas solicitantes y adjudicatarias de subvenciones.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos bancarios Datos económico-financieros. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	SGT Departamento de Relaciones Ciudadanas Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
7	Jornadas, seminarios, reuniones, cursos, webinars y conferencias	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Formación, información, difusión, fomento, divulgación sobre cuestiones relacionadas con temas de Euskera.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabideia-Instituto Navarro del Euskera.	Personas interesadas en asistir a jornadas, seminarios, reuniones, cursos, webinars y conferencias, así como personas que los imparten.	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
8	Gestión de cursos para empleados públicos del Euskaltegi de Euskarabideia	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Los datos facilitados serán utilizados para contactar con las personas solicitantes y asistentes a cursos de euskera para empleados públicos a través de correos electrónicos, boletines de noticias u otros medios electrónicos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera. Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público Dependientes.	Personas interesadas (alumnado de los cursos).	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
9	Pruebas de nivel de euskera en convocatorias públicas	Euskarabideia/Instituto Navarro del Euskera	C/ Paulino Caballero, 13. 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Realización de pruebas valoración de conocimiento del euskera.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra. Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público Dependientes.	Personas interesadas (aspirantes en convocatorias públicas).	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.